

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
N° 2.019-00165
Demandante: ALBA MYRIAM CASALLAS SALINAS
C.C. N. 20.722.425
Demandados: MARÍA ELIODORA RODRÍGUEZ DE MALAGÓN Y
OTROS

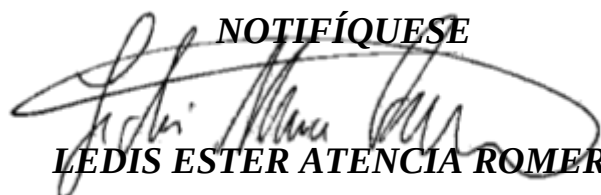
Atendiendo los quebrantos de salud de la titular del despacho, el despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Aplazar las diligencias programadas para los días 14 y 15 de junio de 2022, dados los quebrantos de salud de la señora Juez.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha y hora el día seis (06) del mes de julio del dos mil veintidós (2022), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la práctica de **INSPECCIÓN JUDICIAL** con intervención de perito y de conformidad a lo consagrado en el parágrafo 1° del artículo 15 de la Ley 1561 de 2012 sobre el predio “**EL PINO**” identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 172 – 14166 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, e inscrito en el Catastro bajo el N° 00-00-0002-0252-000 ubicado en la vereda La Ramada del municipio de Lenguazaque, con el fin de establecer los hechos determinados en la demanda y los que el Juzgado estime en su momento conducentes. Comuníquese la nueva fecha de la diligencia al curador ad litem y perito designados.

TERCEO: SEÑALAR como fecha y hora el día siete (07) del mes de julio del dos mil veintidós (2022), a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), para la práctica del interrogatorio de la demandante **ALBA MYRIAM CASALLAS SALINAS** conforme el artículo 372 del C.G.P y de las pruebas **TESTIMONIALES** de los (as) señores (as) **LUIS ALIRIO CORTÉS GÓMEZ C.C. N° 79.168.126, EUTIMIO ALONSO GONZÁLEZ C.C. N° 79.161.005 y JESÚS DAVID RINCÓN C.C. N° 1.076.650.824.**

CUARTO: Conforme lo normado por la ley 1564 de 2012 artículo 107, y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requiere que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador. Además la parte interesada suministrará los correos electrónicos o números de whatsapp de los intervinientes, a los cuales se les enviará la respectiva invitación o enlace para unirse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.30**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **14/junio/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c1c8d43f7a66995dace7ca912c011c6643ad1d321563c65741ab27aba8d0290**

Documento generado en 13/06/2022 04:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>